

Comité de Interpretación y Vigilancia del Convenio - Grupos Profesionales

20 de junio 2025

CCOO informa de la reunión mantenida en el seno de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Telyco para tratar los **GRUPOS PROFESIONALES** e intentar llegar a un acuerdo para regular la figura del **"ASSISTANT TEAM" (AT)**



Ayer 19 de junio de 2025 se ha reunido la Comisión de Interpretación y Vigilancia del convenio, solicitada por **CCOO**, donde se iban a desarrollar los dos siguientes puntos:

- Figura de **"ASSITANT TEAM" (AT)**
- Grupos profesionales

Grupos profesionales

No hemos podido tratar el segundo punto por agotar el tiempo estipulado para esta reunión. La parte empresarial no ha podido continuar por problemas de agenda.

Nos emplazamos las partes para que se convoque una segunda reunión lo antes posibles

Para **CCOO** la figura de **AT** hace un trabajo encomiable y son **fundamentales** en las tiendas para garantizar su buen funcionamiento y por ello, se les debería de regular y garantizar sus condiciones especiales, que el acuerdo particular que firmaron no contempla. Por ello, desde **CCOO**, hemos solicitado a la Empresa acordar en el seno de esta Comisión las condiciones del colectivo de **AT**.

Porque este equipazo de **AT** nos transmite numerosas consultas de carencias y problemas que se enfrentan: no se aplican las mismas condiciones laborales a todos sus integrantes; criterios diferentes para movilizarlos o para, por ejemplo, solicitar las vacaciones; ¿es realmente una figura **voluntaria**? porque cuando quieren renunciar tienen serias dificultades para hacerlo. ¿Es normal que una persona recién contratada y sin coche propio sea **AT**? ¿Les dieron opciones de no serlo? Y ¿los problemas de conciliación que sufren por no respetar los plazos de preaviso legales?

La Empresa nos responde con que **NO es necesario regular esta figura. Que es personal de CONVENIO** con un acuerdo particular de condiciones que firmaron a cambio de una retribución económica. Y que es totalmente **VOLUNTARIO**.

Dada la negativa de la Empresa en negociar y regular la figura de **AT**, que firmó unas condiciones de MOVILIDAD, pero NO de DISPONIBILIDAD, desde **CCOO** y por coherencia **vamos a exigir que se cumpla lo establecido en el E.T. y en el Convenio**: Respeto a los descansos recogidos en la planificación Trimestral, Concreción horaria mensual, Preaviso de los cinco días por cambios de turno por fuerza mayor, etc.

CONTÁCTANOS EN td.ccoo.comisionesobreras@telefonica.com

El poder de cambiar las cosas